

MANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO

II PERIODO ACADÉMICO DE 2024



Universidad
del Cauca

MANUAL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO



Universidad
del Cauca

II PERIODO ACADÉMICO DE 2024

Apreciado(a) aspirante reciba un saludo de bienvenida. A continuación, encontrará información importante que le permitirá conocer cada una de las etapas del proceso de admisión (inscripción, admisión y matrícula). Te recomendamos leer este manual en su totalidad para completar con éxito el trámite de tu inscripción.

Los méritos académicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad son los que posibilitan el ingreso a nuestra Institución, si alguien le ofrece algún privilegio o forma distinta para ingresar a la Universidad del Cauca. Por favor denuncie a estas personas ante la Rectoría o ante Vicerrectoría Académica.

Vicerrectoría Académica

División de Admisiones, Registro y Control Académico

CONTENIDO

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES	3
II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	4
III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN.....	4
SOLICITUD APLICACIÓN DE DESCUENTOS	7
ATENCIÓN INQUIETUDES REFERENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.	7
INFORMACIÓN PARA ASPIRANTES QUE NO PRESENTAN PRUEBA DE INGLÉS EN EL ICFES SABER 11	8
PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.....	8
IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN	9
PROCESO DE INSCRIPCIÓN PREGRADO A PRIMER SEMESTRE.....	9
PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO CASO ESPECIAL	9
.....	9
PROCESO DE INSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA A SEMESTRES SUPERIORES AL PRIMERO	10
PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE DE ASPIRANTES CON DISTINCIÓN ANDRÉS BELLO.	12
PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO BACHILLER DE LOS 13 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ACUERDO SUPERIOR 049 DE 2022)	13
PROCESO DE INSCRIPCIÓN BACHILLERES NORMALISTAS.....	14
PROCESO DE INSCRIPCIÓN BACHILLERES NORMALISTAS A PRIMER SEMESTRE	15
V. PROCESO DE SELECCIÓN.....	17
VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	19
VII. PROCESO DE MATRÍCULA.	20
VIII. POLITICA DE GRATUIDAD.....	24
IX. NORMATIVIDAD.....	25

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES

1	REGISTRO Y PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	SOLICITUD APLICACIÓN DESCUENTOS	2
	Desde: 06 de mayo de 2024 Hasta: 21 de junio de 2024	Desde: 06 de mayo de 2024 Hasta: 20 de junio de 2024	
	Para aspirantes normalistas a primer semestre: Desde: 06 de junio de 2024 Hasta: 21 de junio de 2024		4
3	VALOR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN CASOS ESPECIALES Y BACHILLERES MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA	
	*Programas de Pregrado Popayán \$100.000 *Programas de Pregrado Regionalización \$80.000	Recepción Virtual: Entre el 24 y el 26 de junio de 2024 Recepción Física y Verificación: Entre el 24 y el 26 de junio de 2024	6
5	FECHAS DE APLICACIÓN PRUEBAS ADICIONALES	PUBLICACIÓN PRIMERA LISTA DE ADMITIDOS	8
	Programas de Artes Plásticas y Licenciatura en Música Entre el 24 y el 26 de junio de 2024	28 de junio de 2024	
7	RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS MATRÍCULA, ADMITIDOS Y EN LISTA DE ESPERA	PAGO DE MATRÍCULA DE ADMITIDOS EN PRIMERA LISTA	
	Recepción Virtual: Entre el 2 y el 5 de julio de 2024 Recepción Física: Entre el 2 y el 5 de julio de 2024	Hasta el 10 de julio de 2024	10
9	PUBLICACIÓN SEGUNDA LISTA DE ADMITIDOS	PAGO DE MATRÍCULA ADMITIDOS EN SEGUNDA LISTA	
	12 de julio de 2024	Hasta el 17 de julio de 2024	
MATRÍCULA ADMITIDOS A PRIMER SEMESTRE			

Entre el 24 y el 26 de julio de 2024

12

PARA REALIZAR EL REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN PREVISTO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, RECUERDE TENER AL ALCANCE DE SU MANO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° (Número de registro SNP, nombres, tipo y número de documento con el que presentó el Examen de Estado). Esta información debe ser digitada en la plataforma de inscripciones tal como aparece en el reporte del resultado ICFES.
- Documento de identidad del aspirante.
- Recibo de energía (reciente) del lugar de residencia familiar. La dirección deberá digitarse tal como aparece en el recibo de energía.

13

TIEMPO PARA ATENCIÓN DE INQUIETUDES A LOS ADMITIDOS EN PRIMERA LISTA, ASPIRANTES EN LISTA DE ESPERA Y ADMITIDOS EN SEGUNDA LISTA:

Debe tener en cuenta que una vez terminada la fecha límite de pago de matrícula para admitidos en primera y segunda lista, se otorgará un día adicional para atender inquietudes, así:

- El 11 de julio de 2024 (primera lista, lista de espera)
- El 18 de julio de 2024 (segunda lista)

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Haber presentado el Examen ICFES SABER 11° a partir del segundo periodo del año 2012 y tener un puntaje total, igual o superior a **160 puntos** para los programas de Pregrado-Popayán y de **150 puntos** para los programas ofrecidos por el Centro de Regionalización.
2. Acreditar la condición de bachiller en el momento que la Universidad lo requiera.
3. Realizar el registro en el aplicativo de inscripción previsto en la página web de la Universidad, consignando en forma veraz y auténtica, la información allí requerida, previa aceptación de términos y condiciones.
4. Realizar el pago de los derechos pecuniarios establecidos por la Universidad como derechos de inscripción.
5. Cumplir con los requisitos establecidos en la norma universitaria que regula el proceso de inscripción.
[Acuerdo 013 de 2018.](#)

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN

1. Debe ingresar a la página web institucional www.unicauca.edu.co y diríjase al enlace >>[pregrado](#)>> a continuación encontrará un icono de inscripción, al hacer clic sobre este icono, se abrirá una nueva ventana con el aplicativo de inscripción.
2. Si es la primera vez que realizas el proceso de inscripción, debes **crear una cuenta** ingresando correctamente los datos solicitados para su creación. Si ya tiene creada una cuenta, debe ingresar su identificación y la contraseña, el sistema de inscripciones hará una verificación de información enviando un código al correo electrónico que haya asociado a la cuenta.
3. Si no recuerda su contraseña, diríjase a la opción **Recuperación de contraseña**, el sistema le indicará los pasos a seguir para la recuperación.

Si no tiene acceso al correo electrónico registrado previamente en el aplicativo de inscripciones, debe enviar solicitud para modificación de correo electrónico a contacto@unicauca.edu.co, indicando su nombre completo, identificación y de manera clara la solicitud.

4. Para continuar con el proceso de registro, debe leer y aceptar la información sobre el tratamiento de sus datos personales y lo establecido en las normas universitarias vigentes que contienen los términos y condiciones del proceso de inscripción.
5. Como aspirante a los programas de Pregrado debe:

- ✓ **Tener en cuenta que una vez registrados y guardados los datos en el aplicativo de inscripción, estos se tomarán por ciertos y no habrá posibilidad de modificación.**
- ✓ Registrar de forma veraz y correcta los datos solicitados en el aplicativo.
- ✓ Identificar y seleccionar el programa de su interés, del listado que le ofrece el aplicativo de inscripción que corresponde a los programas aprobados por el Consejo Académico para el proceso de admisión vigente.
- ✓ Seleccionar una de las modalidades de inscripción (*inscripción a primer semestre, inscripción a primer semestre como caso especial, inscripción por transferencia a semestres superiores al primero, inscripción como Bachiller del norte del departamento del Cauca y bachilleres con distinción Andrés Bello. Para más información sobre las modalidades de inscripción revisar el capítulo III del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).*
- ✓ Digitar la información del Examen de Estado ICFES SABER 11°. Es importante tener el reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° al alcance de su mano para realizar con éxito el registro. **Asegúrese de registrar de manera correcta esta información.** Si surtida la verificación ante el ICFES, resultan inconsistencias en el número de registro SNP, en apellidos y nombres o en el tipo y número de documento con el que presentó el Examen de Estado, **el aspirante quedará excluido del proceso de admisión.**
- ✓ Si es de su interés, puede proceder a registrar una segunda inscripción, siguiendo las mismas pautas arriba mencionadas. Deberá tener en cuenta que:
 - Podrá inscribirse en dos programas de la oferta académica Pregrado – Popayán o en dos programas académicos ofrecidos por el Centro de Regionalización.
 - En caso de contar con varios resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11 usted podrá optar por realizar la inscripción con cualquiera de ellos siempre que se ajusten a la fecha y al puntaje mínimo que la Universidad exige.
 - Deberá asignar el orden de prioridades en que realiza la inscripción. Recuerde que,

en caso de ser admitido a los dos programas inscritos, la Universidad le asignará cupo en el que seleccionó como prioritario o lo que es lo mismo en la posición número uno (1).

- El aspirante podrá realizar el cambio de prioridades o de proceso (Pregrado-Popayán o programas de Pregrado ofrecidos por el Centro de Regionalización), **hasta** antes del cierre del proceso de inscripción **y siempre que no se haya efectuado el pago de los derechos de inscripción de ninguno de los programas registrados; si realizó el pago y requiere modificar la inscripción, es decir, cambiar de programa, proceso o prioridad, debe eliminar la inscripción y realizar nuevamente el registro, pero no será reintegrado el valor que pago por los derechos de inscripción en el programa eliminado. De igual manera, debe tener en cuenta que, si elimina el programa de su prioridad uno, el que se encuentra como prioridad dos ocupará la posición de prioritario y la nueva inscripción será su prioridad dos (2).**

6. Terminado el registro de datos de inscripción, el aplicativo le mostrará las opciones de Pago y la posibilidad de descargar el recibo respectivo o pagar a través de PSE -Pagos Seguros en Línea-.
7. La Universidad del Cauca asignará la calidad de inscrito únicamente cuando reciba el reporte de pago por concepto de derechos de inscripción del aspirante, **emitido por las entidades recaudadoras autorizadas, siempre que el pago se realice dentro de aquellas fechas.** El valor pagado por concepto de derechos de inscripción no es reembolsable, salvo que el programa no se pueda desarrollar por circunstancias atribuibles a la Institución.
8. En la etapa de inscripción el aspirante no deberá presentar ningún documento, a excepción de las modalidades de inscripción como caso especial, Transferencia a semestres Superiores al Primero, bachilleres de los trece (13) municipios del norte del departamento del Cauca, Bachilleres Normalistas y Distinción Andrés Bello, quienes deberán entregar en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, los documentos exigidos para acreditar la condición especial dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.
9. Los aspirantes que deseen inscribirse a los programas de Licenciatura en Música y Artes Plásticas ofrecidos por la Facultad de Artes, deberán presentar la **prueba de aptitud** dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión y para ello, antes de diligenciar el proceso de registro deben tener en cuenta el procedimiento que se indica en el **MANUAL PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBA DE APTITUD** de cada programa.
10. Para saber si usted fue admitido debe consultar la primera lista que será publicada el día **28 de junio de 2024**, en la página web institucional.

*La Universidad utilizará como mecanismos de comunicación con el aspirante, la página [web](#) institucional y el correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones. **Es responsabilidad del aspirante digitar de manera correcta el correo y estar pendiente de todas las notificaciones que sobre el proceso de inscripción, admisión y matrícula emita la Institución, ya que la Universidad no se hace responsable si por el registro de información errónea la información enviada a través del correo electrónico no llega a su destinatario.***

SOLICITUD APLICACIÓN DE DESCUENTOS

Para la aplicación del descuento en los derechos de inscripción establecidos en el [Acuerdo Superior 020 de 2004](#), los docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges, que realicen el proceso de inscripción, **deberán descargar el recibo de pago del aplicativo y acercarse a la División de Admisiones, Registro y Control Académico en el horario de atención establecido por la Universidad o enviarlo junto a la solicitud de descuento, al correo darcafinanciera@unicauca.edu.co**, de la siguiente manera:

- En el asunto del correo debe colocar: SOLICITUD DESCUENTO ACUERDO 020 DE 2004.
- Indicar nombre completo e identificación tanto del aspirante como de la persona a través de la cual se obtiene el beneficio. Si el aspirante es el mismo beneficiario, debe dar a conocer en la solicitud.
- Informar si el beneficiario es docente, funcionario o pensionado de la institución.

Tenga en cuenta que las fechas establecidas en el calendario de admisiones para hacer la solicitud es **entre el 06 de mayo y el 20 de junio de 2024**, las peticiones que lleguen a través del correo electrónico se responderán por ese mismo medio enviando **un nuevo recibo de pago con el descuento reflejado**.

- Para la aplicación del descuento en el valor de la matrícula financiera para los **docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges**, sobre el descuento establecido en el [Artículo Segundo del Acuerdo 085 de 2008](#), se debe realizar lo siguiente:

1. Acreditar el beneficio con la suficiente anterioridad ante la Oficina de Talento Humano, entregando los documentos necesarios para que sea incluido en la base de datos.
2. Durante la entrega de documentos para matrícula (admitido o en lista de espera), informar a la División de Admisiones, Registro y Control Académico el derecho que le asiste.



Tenga en cuenta que, de no informar sobre la calidad de beneficiario, no será posible aplicar los descuentos.

ATENCIÓN INQUIETUDES REFERENTE A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

Durante el proceso de registro y pago de los derechos de inscripción, entre el 06 de mayo y el 21 de junio de 2024, a través del chat, de manera presencial y por medio del correo electrónico admisionespregrado@unicauca.edu.co, se brindará atención al público, referente a dudas o dificultades en el proceso, problemas de acceso y situaciones que requieran estudio o análisis previo sobre los requisitos de

admisión y criterios para la liquidación de la matrícula financiera (estrato socioeconómico - dirección de residencia familiar y valor de pensión del último año de escolaridad); ya que una vez publicada la primera lista, quienes se encuentren como admitidos o aspirantes en lista de espera, deben hacer entrega de los documentos en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, los cuales deben coincidir en su totalidad con los datos registrados en la plataforma de inscripciones.

Por lo anterior, tenga en cuenta que, si los documentos que debe entregar ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico no coinciden con los datos registrados en la plataforma de inscripciones, los documentos no se verificarán y, por lo tanto, **perderá el cupo en caso de ser admitido o no podrá continuar en el proceso de admisión si tiene la condición de aspirante en lista de espera**. Es por ello que debe informar su situación, para tener conocimiento previo y se estudie el caso en particular.

Al enviar su inquietud al correo electrónico debe indicar nombre completo, identificación, programa al que aspira ingresar, situación clara y concisa, y si es necesario, adjuntar documentos que respalden su solicitud.

INFORMACIÓN PARA ASPIRANTES QUE NO PRESENTAN PRUEBA DE INGLÉS EN EL ICFES SABER 11

Si fue exonerado para presentar el examen del área de inglés en la Prueba Icfes Saber 11, debe informar tal situación a la Universidad, enviando el resultado de la Prueba al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co, con el asunto "EXONERACIÓN PRUEBA DE INGLÉS", a más tardar el 17 de junio de 2024.

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Para finalizar el proceso de inscripción, el aspirante deberá pagar los derechos de inscripción por cada programa registrado, dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

Para pagos por consignación, recuerde imprimir el recibo de pago en impresora

láser. Las opciones de pago autorizadas por la Universidad del Cauca son las

siguientes:

- PSE (Pagos Seguros en línea)
- Banco Popular
- Banco de Bogotá
- Banco Davivienda
- Puntos de recaudo Juguemos
- Banco de Occidente. Si se encuentra en las siguientes ciudades: Popayán, Santander de Quilichao, Cali, Neiva, Florencia, Medellín o Barranquilla, puede pagar con su tarjeta de crédito o débito del Banco de Occidente).

Nota: Los corresponsales del Banco de Bogotá no están autorizados para hacer recaudos de la Universidad del Cauca; por favor evite realizar pagos a través de ese medio.

Es responsabilidad del aspirante verificar el estado de su inscripción una vez realizado el pago en la entidad bancaria o a través del pago en línea. Para ello, deberá ingresar al aplicativo de inscripción y observar que se le informe el estado de **ACTIVO**.

IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PREGRADO A PRIMER SEMESTRE

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LAS MODALIDADES DE: CASO ESPECIAL, DISTINCIÓN ANDRÉS BELLO, TRANSFERENCIA A SEMESTRES SUPERIORES AL PRIMERO, LA INSCRIPCIÓN DIRIGIDA A LOS BACHILLERES DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN LA SEDE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA INSCRIPCIÓN PARA BACHILLERES NORMALISTAS.

EL ASPIRANTE QUE REALICE LA INSCRIPCIÓN EN ESTA MODALIDAD, UNA VEZ TERMINE EL REGISTRO Y PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, DURANTE LAS FECHAS EN QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES NO DEBE ENTREGAR NINGÚN DOCUMENTO, EL PASO A SEGUIR ES ESPERAR LA PUBLICACIÓN DE PRIMERA LISTA, SI SE ENCUENTRA COMO ADMITIDO O ASPIRANTE EN LISTA DE ESPERA, DEBE REALIZAR LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE MATRÍCULA.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO CASO ESPECIAL



Si se inscribió bajo esta modalidad y seleccionó uno de los siguientes casos especiales, deberá:

2. Seleccionar y diligenciar el formato de la modalidad de caso especial con el que se haya inscrito del siguiente listado. En el formato puede consultar los requisitos que debe cumplir en cada caso especial.

El formato se descarga dando clic en el nombre del documento, creado para cada caso especial (ejemplo: [PA-GA-4.2-FOR-21](#)):

- ✓ Aspirantes que provengan de departamentos donde no existan instituciones de educación superior. [PA-GA-4.2-FOR-21](#)
- ✓ Aspirantes que provengan de las Islas de San Andrés y Providencia y Santa Catalina [PA-GA-4.2-FOR-20](#)
- ✓ Aspirantes afrodescendientes que provengan de los territorios de la costa pacífica del Departamento del Cauca (Guapi, Timbiquí y López de Micay) [PA-GA-4.2-FOR-18](#)
- ✓ Aspirantes indígenas del Departamento del Cauca [PA-GA-4.2-FOR-17](#)
- ✓ Aspirantes que provengan de zonas marginadas del Departamento del Cauca [PA-GA-4.2-FOR-19](#)
- ✓ Aspirantes Víctima del Conflicto Armado Interno [PA-GA-4.2-FOR-29](#)

Nota: De conformidad con el Acuerdo Superior 016 de 2023, si usted previamente ha tenido la calidad de estudiante en la Universidad del Cauca, no podrá inscribirse bajo el caso especial

Aspirantes Víctima del Conflicto Armado Interno.

Los aspirantes inscritos en la modalidad de caso especial pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**

- A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m.
- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co **a más tardar el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en original cada documento).

La Universidad advierte que el sólo registro bajo la modalidad de caso especial, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito bajo la modalidad de caso especial **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).



PROCESO DE INSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA A SEMESTRES SUPERIORES AL PRIMERO

La transferencia es la posibilidad que brinda la Universidad del Cauca para que las personas que se encuentran estudiando **en otra institución** de educación superior y quieran terminar sus estudios en nuestra Alma Máter, puedan hacerlo. Los requisitos para participar por Transferencia se encuentran establecidos en los Acuerdos [013 de 2018](#) y [086 de 2008](#), entre los que se indican: para ser admitido bajo esta modalidad, debe haber aprobado el 30% de los créditos en el programa de su procedencia y obtener un puntaje igual o superior al del último admitido a primer semestre en el programa al cual se inscribió,

entre otros.



Si en el proceso de inscripción seleccionó la modalidad Transferencia a Semestres Superiores al Primero deberá:

1. Descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-7](#), con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.

Los aspirantes inscritos en la modalidad de transferencia a semestres superiores al primero, pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, bajo las siguientes modalidades:

- A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m.

Para los inscritos a programas de pregrado ofertados en Santander de Quilichao también podrá hacerlo en las instalaciones de la ciudadela universitaria **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, Ubicada en el barrio Altos de San Luis – Santander de Quilichao, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.

- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co **a más tardar el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en original cada documento).



La Universidad advierte que el sólo registro bajo esta modalidad, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito bajo la modalidad de Transferencia a Semestres Superiores al Primero, **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al

artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE DE ASPIRANTES CON DISTINCIÓN ANDRÉS BELLO.

Es la inscripción dirigida a los aspirantes a quienes el Instituto Colombiano para Fomento a la Educación Superior - ICFES les ha otorgado la Distinción Andrés Bello **en la categoría Nacional o Departamental**. El ingreso será por una sola vez y **durante los dos años siguientes** al otorgamiento de la distinción.



Si en el proceso de inscripción seleccionó esta modalidad de inscripción, usted deberá:

1. Presentar el documento o resolución mediante el cual, el Instituto Colombiano para el Fomento a la Educación Superior - ICFES les otorgó la Distinción Andrés Bello. **Aplica sólo para las categorías Nacional o Departamental**. El ingreso será por una sola vez y durante los dos (2) años siguientes al otorgamiento de la distinción; para la entrega del documento, puede optar por una de las siguientes modalidades:
 - A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m.

Para los inscritos a programas de pregrado ofertados en Santander de Quilichao también podrá hacerlo en las instalaciones de la ciudadela universitaria **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, Ubicada en el barrio Altos de San Luis – Santander de Quilichao, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.

- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co **a más tardar el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en

original cada documento).

La Universidad advierte que el sólo registro bajo esta modalidad, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito bajo la modalidad de Aspirante con Distinción Andrés Bello, **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO BACHILLER DE LOS 13 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ACUERDO SUPERIOR 049 DE 2022)

Es la inscripción dirigida a los bachilleres que hayan culminado sus estudios de educación media académica y técnica en las instituciones educativas de los 13 municipios del Norte del Departamento del Cauca y que aspiren cursar **uno de los programas de Pregrado de Regionalización ofertados en la sede Norte – Santander de Quilichao**.

Según el Departamento Nacional de Planeación la región del Norte del Departamento del Cauca está conformada por 13 municipios: Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Puerto Tejada, Caloto, Guachené, Villarrica, Corinto, Miranda, Padilla, Jambaló, Caldono y Toribio.



Si en el proceso de inscripción seleccionó esta modalidad de inscripción, usted deberá:

1. Descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-28](#), con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.

Los aspirantes inscritos en esta modalidad, pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**

- A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m. o también podrá hacerlo en las instalaciones de la ciudadela universitaria **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, Ubicada en el barrio Altos de San Luis – Santander de Quilichao, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.
- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**,

podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co a más tardar el **21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en original cada documento).



La Universidad advierte que el sólo registro bajo esta modalidad, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito como bachiller de los 13 municipios del departamento del Cauca, **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN BACHILLERES NORMALISTAS

Es la inscripción dirigida a los aspirantes que se hayan graduado del programa de formación completaría de una de las Escuelas Normales Superiores del departamento del Cauca firmantes del convenio Marco 2.2.32.8/058 de 2023.

Para efectos del convenio se consideran Escuelas Normales del departamento del Cauca las Siguietes: Escuela Normal Superior los Andes del municipio de la Vega, Normal Superior Santa Clara del municipio de Almaguer, Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro municipio de Páez – Belalcazar, Normal Superior La Inmaculada del municipio de Guapi y la Escuela Normal Superior de Popayán.



Si en el proceso de inscripción seleccionó esta modalidad de inscripción, usted deberá:

1. Descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-2](#) con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.

Los aspirantes inscritos en esta modalidad, pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**

- A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m.
- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co **a más tardar el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en original cada documento).



La Universidad advierte que el sólo registro bajo esta modalidad, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito como bachiller normalista, **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

PROCESO DE INSCRIPCIÓN BACHILLERES NORMALISTAS A PRIMER SEMESTRE

Es la inscripción dirigida a los aspirantes que se encuentren cursando el primer semestre del programa de formación completaría de una de las Escuelas Normales Superiores del departamento del Cauca firmantes del convenio Marco 2.2.32.8/058 de 2023.

Para efectos del convenio se consideran Escuelas Normales del departamento del Cauca las Siguietes: Escuela Normal Superior los Andes del municipio de la Vega, Normal Superior Santa Clara del municipio de Almaguer, Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro municipio de Páez – Belalcazar, Normal Superior La Inmaculada del municipio de Guapi y la Escuela Normal Superior de Popayán.



Si en el proceso de inscripción seleccionó esta modalidad de inscripción, usted deberá:

1. Descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-32](#) con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.

Los aspirantes inscritos en esta modalidad pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**

- A. De forma física **entre el 24 y el 26 de junio de 2024**, en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 4:00 p.m.
- B. Los inscritos **con domicilio o residencia diferente a las sedes de la Universidad del Cauca**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la universidad para este proceso, para ello debe enviar la solicitud de acceso, al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co **a más tardar el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta, enviando el link de acceso al formulario para el cargue documental. **Los documentos podrán ser cargados hasta el martes 25 de junio hasta las 5:00 P.M.**

En caso de que los documentos entregados presenten alguna inconsistencia, será requerido por única vez, para que sean subsanados dentro del término que se indique en el requerimiento.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico, dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones **una vez inicie clases**, tal como se solicitan en el formato (copia o en original cada documento).



La Universidad advierte que el sólo registro bajo esta modalidad, **NO** significa su reconocimiento automático. La Institución asignará la condición de inscrito como bachiller normalista, **únicamente** cuando se verifiquen los documentos en la plataforma de inscripciones, lo que equivale a que el aspirante cumple y acredita todos los requisitos dentro de los términos establecidos en el calendario y la normatividad que regula el proceso de admisión. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento para asignar la condición de admitidos a los aspirantes válidamente inscritos se realizará de la siguiente manera:

El puntaje obtenido por el aspirante en cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° se multiplicará por el porcentaje de ponderación que el programa académico le haya establecido y así mismo se procederá en las pruebas adicionales de admisión en los programas que las exijan.

Terminada la ponderación se sumarán los productos, aproximando el resultado a dos cifras decimales. Posteriormente la División de Admisiones, Registro y Control Académico por medio de la plataforma de inscripciones organizará a los inscritos en cada programa, de acuerdo con esta suma, en estricto orden descendente de conformidad con el puntaje total obtenido.

Se asignará la condición de admitido a los aspirantes que se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos en cada periodo académico por cada programa. Capítulo VIII [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

EJEMPLO

A continuación, se muestra un ejemplo de selección de aspirantes para asignar dos cupos ofrecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA.

Los puntajes obtenidos en cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° por tres aspirantes inscritos al programa de pregrado FISIOTERAPIA son los siguientes:



NOMBRE DEL ASPIRANTE	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS	PUNTAJE GLOBAL
PEDRO	69	68	71	60	68	335
MARÍA	76	84	71	68	86	378
MÓNICA	55	51	50	51	51	259

Los porcentajes de ponderación aplicables a cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° establecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA:

PROGRAMA DE PREGRADO	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
FISIOTERAPIA	30%	15%	20%	20%	15%

El procedimiento para asignar la condición de admitidos a los aspirantes válidamente inscritos se realiza de la siguiente manera:

- ✓ El puntaje obtenido por el aspirante en cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES

MANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO

II PERIODO ACADÉMICO DE 2024

SABER 11° se multiplica por el porcentaje de ponderación que el programa académico le haya establecido a esa área. Terminada la ponderación se sumarán los productos, aproximando el resultado a dos cifras decimales, así:

	CALIFICACIÓN ICFES	PONDERADO	CALIFICACIÓN ICFES	PONDERADO	CALIFICACIÓN ICFES	PONDERADO	CALIFICACIÓN ICFES	PONDERADO	CALIFICACIÓN ICFES	PONDERADO	CALIFICACIÓN CON PONDERADO
NOMBRE DEL ASPIRANTE	LECTURA CRÍTICA	30%	MATEMÁTICAS	15%	SOCIALES Y CIUDADANAS	20%	CIENCIAS NATURALES	20%	INGLÉS	15%	
PEDRO	69	20,7	68	10,2	71	14,2	60	12	68	10,2	67,30
MARÍA	76	22,8	84	12,6	71	14,2	68	13,6	86	12,9	76,10
MÓNICA	55	16,5	51	7,65	50	10	51	10,2	51	7,65	52,00

- ✓ La Universidad del Cauca organiza a los inscritos en cada programa, de acuerdo con la anterior suma, en estricto orden descendente de conformidad con el puntaje total obtenido.

	ORDEN PARA ADMISIÓN	CALIFICACIÓN CON PONDERADOS
1	MARÍA	76,1
2	PEDRO	67,3
3	MÓNICA	52

- ✓ Se asigna la condición de admitidos a los aspirantes que ocuparon las primeras posiciones en la lista hasta completar el número de cupos ofrecidos por el programa.
- ✓ De igual manera se procederá para asignar la condición de admitidos a los aspirantes inscritos bajo la modalidad de casos especiales. Se asignará la condición de admitido al aspirante que, en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido, se ubique en la primera posición entre los aspirantes que se inscribieron por la misma modalidad de caso especial en el proceso de admisión respectivo.
- ✓ En caso de no existir solicitudes de inscripción a una modalidad de caso especial, se asignará el cupo en estricto orden de puntaje al proceso de inscripción a primer semestre de que trata el artículo 28 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).
- ✓ En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre aspirantes a un mismo programa se asignará el cupo teniendo en cuenta los criterios de desempate previstos en el artículo 50 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).
- ✓ El proceso de selección de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el acuerdo superior 049 de 2022¹, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48A del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

¹ INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO BACHILLER DE LOS 13 MUNICIPIOS DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (ACUERDO SUPERIOR 049 DE 2022).

- ✓ El proceso de selección de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 004 de 2024², se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la citada norma.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

8

La Universidad del Cauca publicará una primera lista de admitidos el **28 de junio de 2024**. La publicación identificará a la totalidad de aspirantes, clasificados así:

ADMITIDOS: Se clasificarán como admitidos los aspirantes que de conformidad a las disposiciones previstas en el [Acuerdo Académico 013 de 2018](#) cumplan con los requisitos de admisión y se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos por cada programa.

LISTA DE ESPERA: Se clasificarán en lista de espera un porcentaje estadístico de aspirantes que correspondan al histórico de admitidos que no completan el proceso de matrícula financiera. Se clasificarán en lista de espera los aspirantes ubicados en orden descendente y en estricto orden de puntaje después del último admitido a cada programa académico.

En caso de liberación de cupos por los admitidos que no completan el proceso de matrícula financiera en las fechas establecidas en el Calendario de Admisiones, la asignación de los cupos en lista de espera se hará en orden descendente y en estricto orden de puntaje, después del último admitido a cada programa académico, hasta completar el número de cupos ofrecidos por el programa académico.

Si posterior a la liberación de cupos, un aspirante clasificado en **lista de espera** del programa de su elección prioritaria, cumple con los requisitos de admisión, pero ha sido previamente admitido y matriculado al programa de su elección opcional, la Universidad realizará el cambio de matrícula académica al programa de elección prioritaria de forma automática, siendo responsabilidad del aspirante asumir una posible variación en el costo de su matrícula financiera.

La clasificación en esta lista **no** significa la asignación de la condición de admitido de manera inmediata, ésta quedará supeditada a la liberación de cupos que se surta como consecuencia de la no realización de matrícula financiera en los términos establecidos en el calendario del proceso de admisión de los admitidos a los que se les han asignado los cupos ofrecidos. [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

Los aspirantes clasificados en lista de espera deberán entregar los mismos documentos requeridos para los aspirantes admitidos en primera lista, ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico, dentro de las fechas indicadas en el calendario del proceso de admisión.

NO ADMITIDOS: Se clasificarán como no admitidos los aspirantes que no cumplan con los requisitos de admisión previstos en el reglamento del Proceso de Inscripción y Admisión.

ADMITIDOS A PRIORIDAD 1: Se clasificarán como aspirantes admitidos a prioridad 1 a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de admisión en los dos programas a los cuales se inscribieron pero que en atención a lo previsto en el artículo 24 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#), la Universidad sólo le asigna la condición de admitidos en el programa diligenciado como prioritario; es decir, en el programa

² Establece el procedimiento especial para admisión diferencial, asignación de cupos, inscripción y matrícula de estudiantes beneficiarios convenio de cooperación interinstitucional Escuelas Normales Superiores – Unicauca

que el aspirante haya ubicado en la posición número uno al momento de la inscripción.

EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN: Se clasificarán como excluidos del proceso de admisión a los aspirantes que:

- ✓ Registren información falsa, inexacta o incorrecta en las etapas del proceso de inscripción y admisión.
- ✓ Se inscriban al proceso de admisión sin cumplir con el puntaje mínimo de admisión
- ✓ Por inconsistencias derivadas de la verificación de información a que se refiere el artículo 25 del [Acuerdo Académico 013 de 2018](#).

La exclusión del proceso de admisión se generará sin que deba mediar acto administrativo que así lo disponga y se aplicará sin perjuicio de las acciones disciplinarias o legales que se puedan derivar.

VII. PROCESO DE MATRÍCULA.

El proceso de matrícula se rige por las disposiciones previstas en el [Acuerdo 002 de 1988](#), [Acuerdo Superior 049 de 1988](#) y [Acuerdo 035 de 2019](#).

NOTA: Si un admitido ya es estudiante en uno de los programas de Pregrado, sólo podrá cursar los dos programas al mismo tiempo, siempre y cuando haya aprobado el 60% de los créditos en el primer programa (Artículo 11 Acuerdo 002 de 1988); en caso de no cumplir este requisito, NO podrá realizar el proceso de matrícula académica a través de SIMCA en el programa antiguo.

Para continuar con el proceso de ingreso a la Universidad del Cauca, los aspirantes que hayan sido **ADMITIDOS** deberán cumplir, en su orden, con las dos (2) etapas obligatorias que comprende la **MATRÍCULA (académica y financiera)**.

A. MATRÍCULA ACADÉMICA: Una vez publicada primera lista (28 de junio de 2024), los aspirantes admitidos y quienes se encuentren como aspirantes en lista de espera, deben **ENTREGAR DE LOS DOCUMENTOS PARA MATRICULA** en las mismas fechas.

CONDICIÓN DE ADMITIDO:



Los aspirantes admitidos en las modalidades de inscripción a primer semestre, casos especiales, bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca, bachilleres normalistas y bachilleres con distinción Andrés Bello, deberán realizar el siguiente proceso:

<<Los aspirantes admitidos bajo la modalidad de Transferencia a Semestres Superiores al Primero deben omitir los numerales 1 y 2, dado que los documentos para matrícula se encuentran inmersos en el formato que acredita esta condición, los cuales fueron recepcionados previamente>>

1. **DESCARGAR** el formato [PA-GA-4.2-FOR-6](#) “Documentos para Matrícula Programas de Pregrado V8”: (con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.)

MANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO II PERIODO ACADÉMICO DE 2024

Los admitidos como bachilleres normalistas deberán descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-15](#) “**Documentos Matrícula Programas de Pregrado – Normalistas V5 V7**”: (con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.)

2. **DILIGENCIAR** el formato de matrícula y anexar en estricto orden los documentos que allí se enlistan.
3. **ENTREGAR** los documentos. Los admitidos pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**
 - A. De forma física:
 - **Para los admitidos a programas de pregrado ofertados en Popayán:** en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico entre el **2 y el 5 de julio de 2024**, Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.
 - **Para los admitidos a programas de pregrado ofertados en Santander de Quilichao:** en las instalaciones de la ciudadela universitaria entre el **2 y el 5 de julio de 2024**, Ubicada en el barrio Altos de San Luis – Santander de Quilichao, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.
 - B. Los admitidos **con domicilio o residencia fuera de las sedes de la Universidad del Cauca (Municipios distintos a Popayán y Santander de Quilichao)**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la Universidad para este proceso, para ello debe enviar al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co la solicitud de acceso al mismo, **a más tardar el 2 de julio de 2024 a las 5 P.M.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud, etc...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta. El aspirante podrá cargar los documentos de matrícula hasta el 3 de julio a las 11:59 P.M.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico dentro de las fechas que la División de Admisiones le indique, **una vez inicie clases** y conforme se solicita en el formato (copia o en original cada documento)
- Si no cumple con los requisitos, sus documentos no podrán ser verificados en el sistema, por lo tanto, se le requerirá **por una única vez** al correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones, dando a conocer la forma, fecha y hora del plazo máximo para corregir las inconsistencias.
- En caso de encontrar inconsistencias entre los datos registrados en el aplicativo de inscripciones y la información que soporta los documentos de matrícula, se requerirá al correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones por una (1) sola vez, indicando el tiempo para dar respuesta y cumplir con el requerimiento. En caso de no obtener respuesta deberá hacer la entrega de los documentos de manera física dentro de las fechas establecidas (**entre el 2 y el 5 de julio de 2024**) en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control

Académico. Si terminada la recepción física no hace entrega de los documentos corregidos perderá el cupo.

4. Dentro de las fechas de recepción de documentos requisitos de matrícula, establecidas en el calendario de admisiones, la División de Admisiones, Registro y Control Académico, **verificará en la plataforma de inscripciones** los documentos de los **admitidos en todas las modalidades**; por lo tanto, al correo electrónico registrado en la plataforma de inscripciones se notificará la terminación exitosa de esta etapa en caso de cumplir con todos los requisitos.
5. Una vez se notifique en el correo electrónico la verificación de los documentos, debe ingresar a su cuenta en el aplicativo de inscripciones, descargar el recibo y realizar el pago a que haya lugar de la matrícula financiera dentro de las fechas establecidas en el calendario de admisiones.

CONDICIÓN COMO ASPIRANTES EN LISTA DE ESPERA:



Los aspirantes en lista de espera de las modalidades **inscripción a primer semestre, casos especiales, bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca, bachilleres normalistas y bachilleres con distinción Andrés Bello**, deberán realizar el siguiente proceso:

<<Los aspirantes en Lista de Espera bajo la modalidad de **Transferencia a Semestres Superiores al Primero** deben omitir los numerales **1 y 2**, dado que los documentos a verificar se encuentran inmersos en el formato que acredita esta condición, los cuales fueron recepcionados previamente>>

1. **DESCARGAR** el formato [PA-GA-4.2-FOR-25](#) “Documentos para Lista de Espera Programas de Pregrado V5.docx” (con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento).
Los admitidos como bachilleres normalistas deberán descargar el formato [PA-GA-4.2-FOR-15](#) “**Documentos Matrícula Programas de Pregrado – Normalistas V5 V7**”: (con las teclas ctrl + clic izquierdo sobre el nombre del documento.)
2. **DILIGENCIAR** el formato de matrícula y anexar en estricto orden los documentos que allí se enlistan.
3. **ENTREGAR** los documentos. Los aspirantes en lista de espera pueden optar por realizar la entrega del formato indicado anteriormente y los documentos que en este se indican, **bajo una (1) de las siguientes modalidades:**

A. De forma física:

- **Para los admitidos a programas de pregrado ofertados en Popayán:** en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico entre el **2 y el 5 de julio de 2024**, Ubicada en la Carrera 2ª No. 3N -111 Sector Tulcán (Facultad de Educación) en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.
- **Para los admitidos a programas de pregrado ofertados en Santander de Quilichao:** en las instalaciones de la ciudadela universitaria entre el **2 y el 5 de julio de 2024**, Ubicada

en el barrio Altos de San Luis – Santander de Quilichao, en el horario de 8:00 a 12:00 m y de 2:00 a 3:30 p.m.

Nota: los documentos podrán ser entregados por un tercero, sin embargo, el aspirante será responsable por los errores o inexactitudes que se presenten y ello no lo exonera del deber de realizar las subsanaciones a que haya lugar.

- C. B. Los aspirantes en lista de espera **con domicilio o residencia fuera de las sedes de la Universidad del Cauca (Municipios distintos a Popayán y Santander de Quilichao)**, podrán optar por realizar la entrega de la documentación a través de formulario de google establecido por la Universidad para este proceso, para ello debe enviar al correo admisionespregrado@unicauca.edu.co la solicitud de acceso al mismo, **a más tardar el 2 de julio de 2024 a las 5 P.M.** enviando la solicitud y el soporte o comprobante de la residencia o domicilio (recibo de energía, sisben, carne de salud, etc...), mismo medio a través del cual se le dará respuesta. El aspirante podrá cargar los documentos de lista de espera hasta el 3 de julio a las 11:59 P.M.

PARA TENER EN CUENTA

- Realizar la entrega de documentos por medio del formulario de google, no exime la responsabilidad de allegar los documentos en físico dentro de las fechas que le indique la División de Admisiones, **una vez inicie clases** y conforme se solicita en el formato (copia u original cada documento).
 - Si no cumple con los requisitos, sus documentos no podrán ser verificados en el sistema, por lo tanto, se le requerirá **por una única vez** al correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones, dando a conocer la fecha y hora del plazo máximo para corregir las inconsistencias.
 - En caso de encontrar inconsistencias entre los datos registrados en el aplicativo de inscripciones y la información que soporta los documentos de matrícula, se requerirá al correo electrónico registrado en el aplicativo de inscripciones por una (1) sola vez, indicando el tiempo para dar respuesta y cumplir con el requerimiento. En caso de no obtener respuesta deberá hacer la entrega de los documentos de manera física dentro de las fechas establecidas (entre el **2 y el 5 de julio de 2024**) en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico. Si terminada la recepción física no hace entrega de los documentos corregidos no podrá participar en segunda lista por los cupos liberados.
4. Dentro de las fechas de recepción de documentos, establecidas en el calendario de admisiones, la División de Admisiones, Registro y Control Académico, **verificará en la plataforma de inscripciones** los documentos de los **Aspirantes en Lista de Espera en todas las modalidades**; por lo tanto, al correo electrónico se notificará la terminación exitosa de esta etapa en caso de cumplir con todos los requisitos.
 5. Debe estar atento(a) de la publicación de segunda lista prevista en el calendario de admisiones para el (**12 de julio de 2024**), si revisada la lista se encuentra admitido(a) debe realizar el paso que se indican en el numeral 4 referenciado anteriormente para la **CONDICIÓN DE ADMITIDO**; es decir, debe ingresar a la plataforma de inscripciones, descargar el recibo de matrícula financiera, realizar el pago dentro de las fechas establecidas en el calendario de admisiones.

B. MATRÍCULA FINANCIERA: Pago de derechos y otros valores complementarios a que haya lugar, dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

- Los admitidos en primera lista deben pagar la matrícula financiera (**hasta el 10 de julio de 2024**)
- Los admitidos en segunda lista deben pagar la matrícula financiera (**hasta el 17 de julio de 2024**)

La Universidad **no otorga plazos adicionales** para la entrega de documentos exigidos para la matrícula.

Le recomendamos revisar los requisitos de matrícula académica y con tiempo gestionar la expedición de todos los documentos. **En especial tener en cuenta los tiempos de vacaciones en los colegios para la expedición de la constancia del valor pagado por concepto de pensión en el grado once, documento exigido por la universidad para la liquidación de matrícula financiera.** De igual manera, si a la fecha establecida en el calendario de admisiones para recepción de documentos – requisitos de matrícula: admitidos primera lista y aspirantes en lista de espera, no ha obtenido su diploma de bachiller, debe tramitar ante el colegio, certificado en donde se manifieste que ya aprobó el grado once y sólo tiene pendiente la ceremonia de grado.

VIII. POLITICA DE GRATUIDAD

(LEY 2307 DE 2023 Y EL DECRETO 2271 DE 2023 Y REGLAMENTO OPERATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL)

Para ser beneficiario(a) de la Política de Gratuidad en la Matrícula los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), en alguna de las Instituciones de Educación Superior públicas relacionadas en el presente reglamento y registrado en el SNIES.
2. No tener título profesional universitario.
3. Demostrar la pertenencia a alguno de los siguientes grupos:
 - a. Estrato socioeconómico 1, 2, 3 o sin estrato.
 - b. Población indígena.
 - c. Población Rrom.
 - d. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
 - e. Población víctima del conflicto.
 - f. Población con discapacidad.
 - g. Comunidades campesinas.
 - h. Población privada de la libertad.
 - i. Grupos A, B o C del Sisbén IV, en cualquiera de sus subgrupos.

Parágrafo. La pertenencia a los grupos poblacionales establecidos en el numeral 3 de este artículo se

validará por las Instituciones de Educación Superior públicas así:

- El estrato socioeconómico de acuerdo con el recibo de servicio público del núcleo familiar del estudiante.
- Las poblaciones indígenas, Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante certificado expedido por el Ministerio del Interior.
- La población víctima del conflicto mediante la presentación del certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas-UARIV.
- Las comunidades campesinas mediante la presentación del diploma de bachiller otorgado por una institución educativa ubicada en una zona rural del país clasificado por el Directorio Único Educativo -DUE.
- La población privada de la libertad, mediante la certificación expedida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.
- Sisbén mediante la presentación del certificado del Departamento Nacional de Planeación.

IX. NORMATIVIDAD

A continuación, se relacionan las normas Universitarias que regula el proceso de Inscripción, admisión y matrícula en la Universidad del Cauca:



- [Acuerdo No. 002 de 1988](#), Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad del Cauca.
- [Acuerdo Académico 013 de 2018](#), Por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión.
- [Acuerdo Académico 013 de 2022](#), Modifica parcialmente el Acuerdo Académico 013 de 2018, que reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado-Regionalización y Pregrado – Extensión.
- [Acuerdo Académico 003 de 2023](#), Por el cual se adicionan los artículos 32 A, 38 A y 48 A, al Acuerdo Académico 013 de 2018 y reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula a los programas sede Norte.
- [Acuerdo Superior 016 de 2023](#), Por el cual se modifica el Acuerdo 086 de 2008

MANUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO II PERIODO ACADÉMICO DE 2024

- [Acuerdo Académico 010 de 2023](#), Establece el calendario de proceso de admisión a programas de pregrado en Popayán y Santander de Quilichao para el segundo periodo académico 2024
- [Acuerdo Académico 011 de 2024](#), Consolidan los programas de pregrado y cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al Segundo Periodo Académico de 2024 – Popayán.
- [Acuerdo Académico 013 de 2024](#), Consolidan los programas de pregrado y cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2024 - Centro de Regionalización.
- [Acuerdo Académico 014 de 2024](#), Se aprueban los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° como criterio de selección para admisión a programas de pregrado Popayán y Regionalización.

Para cualquier inquietud sobre el proceso de inscripción o en caso de requerir información adicional, la Universidad establece los siguientes medios de atención:

- Correo electrónico admisionespregrado@unicauca.edu.co
- Línea celular 3152398725, horario de lunes a viernes de 8:30 p.m. a 11:00 a.m.
- De manera presencial en las instalaciones de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, de lunes a jueves de 8:00 a:m a 12:00 m y de 2:00 p:m a 5:00 p:m y viernes de 8:00 a:m a 12:00 m y de 2:00 p:m a 4:00 p: m.

Vicerrectoría Académica | División de Admisiones, Registro y Control Académico
Carrera 2A N° 3N -111 Sector
Tulcán